

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 448



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$182'354,085.88 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), que se integran por: 53.59% de Ingresos Propios y Participaciones, 34.25% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 12.16% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 86.43%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$188'644,748.40 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), de los que se destinó el 53.15% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 2.01% para Obra Pública, el 33.92% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 10.92% para Otros Programas, con un alcance global de revisión de 55.80%

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$6'290,662.52 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$15'122,444.50 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), integrado en 15 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$1'017,595.66 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

M.N.), mismos que representan un decremento del 73.41% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ANTICIPO DE SUELDOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$9,622.73 (NUEVE MIL SEICIENTOS VEINTIDÓS PESOS 73/100 M.N.), que corresponde a créditos otorgados a trabajadores.

PARTICIPACIONES PENDIENTES DE RECIBIR.-El municipio de Sombrerete, Zacatecas presento al 31 de diciembre de 2010, el saldo en la cuenta de participaciones pendientes por un orden de \$3'071,337.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) el cual corresponde a la última remesa del ejercicio 2010 que la Secretaria de Finanzas, entregó el 07 de enero de 2011.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$34'019,452.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$3'272,496.43 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), de las cuales el 4.40% se realizaron con recursos propios y el 95.60% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$5'238,566.77 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.), de los que 60.60% corresponden a Deuda Pública Corto Plazo

con GODEZAC, 30.15% a proveedores y 9.25% a Impuestos y Retenciones, la cuenta se incrementó en un 5.93% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior.



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$10'118,037.74 (DIEZ MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%, así mismo de las 14 obras programadas se terminaron todas, por lo que se observo cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$34'118,534.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para gastos indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 84.96%, habiendo sido revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$19,661.00 (Diecinueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$23'111,425.00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 42.38% para Obligaciones Financieras, 15.32%, a Seguridad Pública, 22.50% Infraestructura Básica de Obras y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

19.80% para Adquisiciones; al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados al 84.99% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$12,060.00 (Doce mil sesenta pesos m.n. 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$8'421,620.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a siete obras de la muestra aprobadas en los rubros de Urbanización Municipal e Infraestructura Educativa; al 31 de diciembre de 2010 se ejerció el 83.87% de los recursos y fue revisada documentalmente la totalidad de lo ejercido.

PROGRAMA HÁBITAT

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$2'520,471.00, (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a cinco obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos al 100% y revisados documental y físicamente en su totalidad.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
---------------	-----------	----------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$3.68 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$23'799,513.65 que representa el 12.62% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 9.83% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 11.88% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 88.12% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.09% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que no cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$59'527,414.88 representando éste un 7.48% de momento con respecto al ejercicio 2009.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$91'640,518.57, siendo el gasto en nomina de \$59'527,144.88 el cual reprenda el 64.96% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 1.02.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	92.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	50.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	11.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	12.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	59.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	33.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	42.3
Gasto en Seguridad Pública	14.7
Gasto en Obra Pública	21.5
Gasto en Otros Rubros	20.4
Nivel de Gasto ejercido	98.9

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	89.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	14.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	85.7

e) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	99.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro, depositan 20 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.

Se observa que el rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que representa un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y observación de cárnicos en condiciones de salud higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Sombrerete, Zacatecas, cumplió en 79.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/982/2012 de fecha 25 de Abril de 2012 y recibido el 26 de Abril de 2012, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	1	0	N/A	0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	1	12	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12
Subtotal	14	2	12		12
Acciones Preventivas					
Recomendación	18	8	10	Recomendación	10
Subtotal	18	8	10		10
TOTAL	32	10	22		22

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción numero OP-10/43-003, por el orden de \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, durante el período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-10/43-003.- Por no haber realizado los estudios previos para verificar en qué condiciones estaba la base para colocar el pavimento dentro de la obra “Rehabilitación de ciclo pista en la unidad deportiva J. García Cervantes, Sombrerete” aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la revisión física del 07 de junio de 2011 se encontró terminada, pero presenta agrietamientos en la carpeta asfáltica equivalentes a \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con base en los artículos 41 fracción II, y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, 16 y 18 fracción I inciso a), de su Reglamento, 97, 100, 102 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracción I de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron del período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción numero OP-10/43-003, por el orden de \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, durante el período del **1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/43-003.- Por no haber realizado los estudios previos para verificar en qué condiciones estaba la base para colocar el pavimento dentro de la obra "Rehabilitación de ciclo pista en la unidad deportiva J. García Cervantes, Sombrerete" aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la revisión física del 07 de junio de 2011 se encontró terminada, pero presenta

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



agrietamientos en la carpeta asfáltica equivalentes a \$39,291.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con base en los artículos 41 fracción II, y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, 16 y 18 fracción I inciso a), de su Reglamento, 97, 100, 102 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracción I de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Guillermo Canales Sánchez y Arq. Juan Fernández Rivera, quienes se desempeñaron del período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, como Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veintitres días del mes de
noviembre del año dos mil doce.

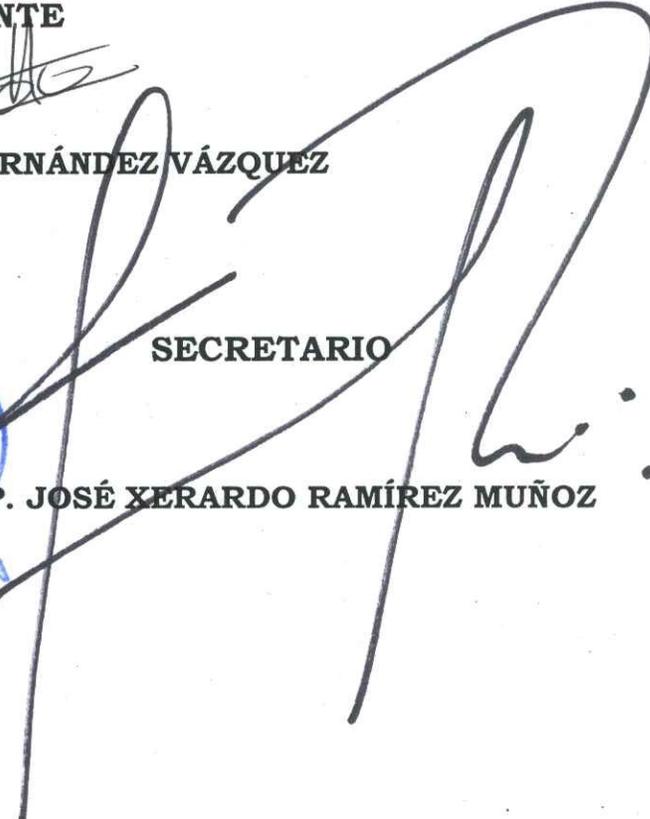
PRESIDENTE


DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO


DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚNIGA

SECRETARIO


DIP. JOSÉ GERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO